

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Tejo de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE TEJO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 0795 del 15 de Octubre de 1.969, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 1358 del 09 de Abril de 1.987, y Resolución No. 02 del 16 de Enero de 2.006, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JOAQUIN PEREIRA OCHOA**, identificado con la C.C. No. 7.882.878, expedida en Arjona – Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE TEJO DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control, y Organo de Disciplina para el periodo estatutario comprendido entre el 14 de Noviembre de 2.018 hasta el 13 de Noviembre 2.022, de conformidad con Acta No. 001 de Asamblea Universal de fecha 09 de Marzo de 2.019, y reunión del Órgano de Administración de fecha 09 de Marzo de 2.019

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 02 del 16 de Enero de 2.006, emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que el artículo 50 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaran a regir a partir del 14 de Noviembre de 1.994.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 614 - del 29 de Mayo de 2.015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE TEJO DE BOLIVAR**, para el periodo estatutario comprendido entre el 14 de Noviembre de 2018, hasta el 13 de Noviembre 2.022, de conformidad con Acta No. 001 de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2.018, y Acta No. 001 de reunión del Órgano de Administración de fecha 30 de Septiembre de 2.018, así:

OR5 6GANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	JOAQUIN PEREIRA OCHOA	7.882.878
Vicepresidente	LUIS ROBERTO BARRIOS LEDESMA	9.065.525
Secretario	EFRAIN COGOLLO PUELLO	9.283.995
Tesorero	HERNANDO LUIS BARRIOS CABARCAS	9.280.127
Vocal	RAFAEL MIGUEL CASTELLÓN GONZALEZ	7.886.150

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	RAFAEL EDUARDO MASS TORRES	7.886.890 T.P. 116194 -T
Revisor Fiscal suplente	JHON JAIRO ZAMBRANO RAMOS	73.580.257 T.P. 132955 -T

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Tejo de Bolívar"

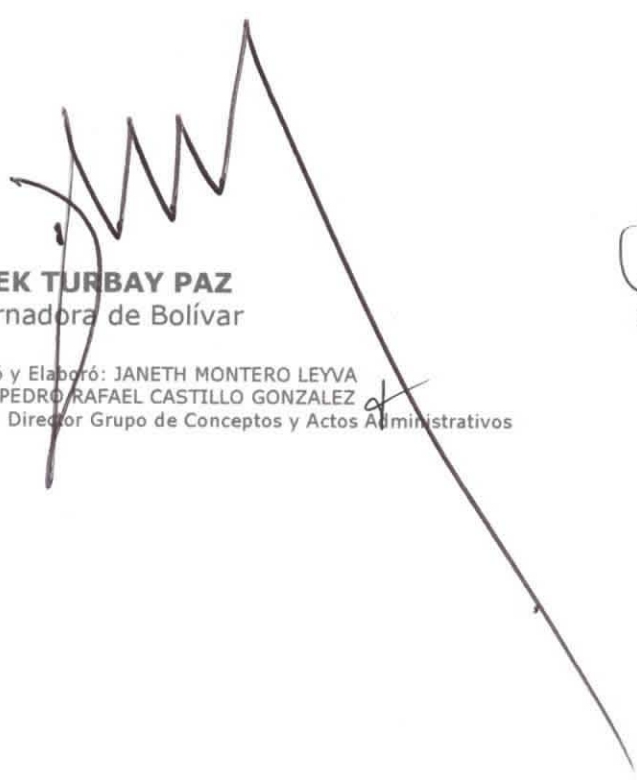
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	OSCAR RAFAEL OLIVERO ALVAREZ	9.291.899
Por la Asamblea	BAIRON GUILLERMO MARQUEZ RODRIGUEZ	1.052.090.113
Por el Órgano de Administración	EDWIN CASTAÑO MENESES.	73.153.942

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

16 ABR. 2019


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos